

Gerencia Municipal

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004 -A -2023-GM-MDSA/H

San Antonio, 21 de marzo del 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO,
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.**

VISTOS:

La Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, establece que la implementación del SCI se efectúa a través del desarrollo de los ejes Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión. Que el eje de Cultura Organizacional se realiza por única vez, al inicio de la implementación del Sistema de Control Interno, considerándose básico para la continuación de las demás labores del SCI, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley. N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así la establezcan; es el caso de la Directiva que se requiere su aprobación, y;

Que, la Ley N° 27816 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, y;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, cuyo alcance es de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785 —Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, ética y transparente, y;

Que, el numeral 7.1) de la Directiva antes citada, establece el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno, señalando los pasos a ejecutar para la implementación por cada uno de los tres ejes, cultura organizacional, gestión de riesgos y supervisión. Asimismo, el literal b) del sub numeral 6.5.1 del numeral 6,5 de la directiva en mención, establece como función del titular de la entidad, "revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente directiva", y;

Que, las Directivas proyectadas para su aprobación son de ayuda para el fortalecimiento e implementación del Sistema del Control Interno y en las cuales



Gerencia Municipal

constituyen una herramienta de gestión permanente que van a contribuir al cumplimiento de los objetivos y una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente de la Municipalidad Distrital de San Antonio”, y;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG; y modificada mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N.° 073-2023-CG, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Directivas que ayudarán en el fortalecimiento e implementación del Sistema del Control Interno y en las cuales constituyen una herramienta de gestión permanente que van a contribuir al cumplimiento de los objetivos y una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente de la Municipalidad Distrital de San Antonio”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las Directivas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: PONER a conocimiento las presentes Directivas al comité responsable de la Implementación de Sistema de Control Interno y a todas las Gerencias, Sub Gerencias, Unidades Orgánicas y sus dependencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas competentes, con las formalidades establecidas por Ley,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

SAÚL SANDI PERALTA LANDA
Gerente Municipal



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 004-A-2023-GM-MDSA/H

San Antonio, 21 de marzo del 2023

ANEXO

DIRECTIVA	OBJETIVO
a) DIRECTIVA N°001-2023-SCI-GM/MDSA "COMUNICACIÓN DE FORMA TRIMESTRAL A LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO".	Remitir de manera oportuna información relevante e importante de las mejoras y actualizaciones de los Componentes del Sistema de Control Interno a la Gerencia Municipal como una herramienta de gestión permanente, que promueva el fortalecimiento de la estructura de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
b) DIRECTIVA N° 002-2023 – SCI - GM/MDSA "UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD".	Remitir de manera oportuna la información resultante de la evaluación del Sistema de Control Interno a la Gerencia Municipal para que como parte de la toma de decisiones promueva y optimice, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la Entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta
c) DIRECTIVA N° 003-2023 – SCI - GM/MDSA "DIFUSIÓN TRIMESTRAL ENTRE SUS COLABORADORES DE LA INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, METAS O RESULTADOS"	Permitir la difusión entre los colaboradores de la Municipalidad Distrital de San Antonio del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados de forma trimestral y puedan desarrollar los procesos y las acciones necesarias para el seguimiento y cumplimiento de la gestión para resultados de mediano y largo plazo.
d) DIRECTIVA N° 004-2023 – SCI - GM/MDSA "PROCEDIMIENTO PARA DIFUNDIR A LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN DE SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EN EL PLAZO Y LA FORMA ESTABLECIDA POR LAS NORMAS APLICABLES Y A TRAVÉS DE CANALES DE COMUNICACIÓN".	Permitir la difusión de la ejecución presupuestal trimestralmente a la ciudadanía, mediante canales de comunicación, ya sea internet, redes sociales, periódico mural, etc.
e) DIRECTIVA N° 005-2023 – SCI - GM/MDSA "POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO"	Por consiguiente, la Política Antisoborno de la MDSA tiene por objetivo concientizar, educar y difundir, en todos los colaboradores que constituyen la MDSA, una cultura formada por valores, aptitud y ética orientados a servir con transparencia e integridad a la ciudadanía del distrito de San Antonio, contemplando que las Estrategias y la Política Antisoborno de la MDSA mantengan un fin común.
f) DIRECTIVA N° 006-2023 – SCI - GM/MDSA "PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, FORMULACIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO"	Regular acciones preventivas a los actos de corrupción por parte de los funcionarios(as), servidoras(es) civiles sujetos a cualquier modalidad laboral y prestadores de servicios en cualquier modalidad contractual los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
g) DIRECTIVA N° 007-2023 – SCI - GM/MDSA "INDICADORES, CRITERIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO SEMESTRAL Y ANUAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD QUE PERMITA MEDIR Y COADYUVAR EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, METAS O RESULTADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO".	Establecer indicadores y criterios para evaluar y calificar de manera semestral y anual a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Antonio en el desempeño de sus funciones para el efectivo cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados, a través de factores valorativos que definan su perfil.
h) DIRECTIVA N° 008-2023 – SCI - GM/MDSA "CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO".	Establecer lineamientos que orienten y promuevan actitudes éticas que deben seguir los funcionarios y servidores públicos en cuanto a los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y la presente Directiva para un adecuado desempeño de las funciones que les son encomendadas
i) GUÍA METODOLÓGICA EN GESTIÓN DE RIESGOS PARA EL CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO – MDSA	Contar con una Guía Metodológica para el manejo de la gestión de riesgos vinculado al Sistema de Control Interno, que contribuya con la gestión de riesgos y el desarrollo eficiente de las acciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio.



<p>j) DIRECTIVA N° 009-2023 – SCI - GM/MDSA "REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REFERIDAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MDSA"</p>	<p>El presente reglamento establece las disposiciones para el procesamiento y sanción de la responsabilidad administrativa, así como la conformación, atribuciones y funcionamiento de los órganos a cargo de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Antonio, para aplicar con responsabilidad y equidad las disposiciones a las que serán sometidos los servidores, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan, o ex servidores de la Municipalidad, por las faltas que pudieran haber cometido en el desempeño de sus funciones relacionadas al fortalecimiento e implementación del Sistema de Control Interno.</p>
<p>k) DIRECTIVA N° 0010-2023 – SCI - GM/MDSA "OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADOS EN EL PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MDSA".</p>	<p>Establecer las disposiciones para normar el reconocimiento a los funcionarios, servidores de la Municipalidad Distrital de San Antonio en Implementación de las medidas de remediación de control consignados en el Plan de Acción Anual, y su seguimiento de manera permanente, oportuna y adecuada de las mismas. Dicho otorgamiento de reconocimientos constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias habilidades de los funcionarios y servidores de la entidad, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral.</p>

